

VISTO: El inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Acuerdo de Préstamo y el Acuerdo de Intercambio suscritos en fecha 30 de enero del año 2006, con la firma The ARGO Fun Limited.

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el El Acuerdo de Préstamo y el Acuerdo de Intercambio suscritos en fecha 30 de enero del año 2006, con la firma The ARGO Fun Limited suscrito en fecha 28 de marzo del año 2006, entre la República Dominicana representada por el **Lic. Vicente Bengoa**, Secretario de Estado de Finanzas, Riogersa S.A., representado por el señor **Víctor Ruiz Rubio** y el Banco Santander Central Hispano representado por los señores **Fernando Montenegro Valenzuela y Fernando Liñán de Amusátegui**. Dicho acuerdo es para reestructurar la deuda por la suma de EU\$8,500,000.00 (ocho millones quinientos mil Euros) destinadas al suministro de uniformes militares de la Secretaría de Estado de las Fuerza Armadas de la República Dominicana; que copiado a la letra dice así:

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil seis (2006); años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

FAVIÁN ANTONIO DEL VILLAR ARISTY,
Vice-Presidente en Funciones.

ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,
Secretario.

GERMÁN CASTRO GARCÍA,
Secretario Ad-Hoc.

Res. que aprueba el Acuerdo de reestructuración entre la República Dominicana, Riogersa S.A., y el Banco Santander Central Hispano, para la reestructurar la deuda por la suma de EU\$8,500,000.00 destinadas al suministro de uniformes de la Secretaría de Estado de la Fuerza Armadas de la República Dominicana.

2

kv